

LA FUNDACIÓN ANDALUZA BETURIA PARA LA GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN EN SALUD DE HUELVA

OFERTA UNA PLAZA DE TÉCNICO AUXILIAR DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN UGC Digestivo Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez

La Fundación Andaluza Beturia para la Investigación en Salud, es una entidad sin ánimo de lucro, y cuyo patrimonio se encuentra afectado, de modo duradero, al desarrollo de la docencia, la investigación científica y el desarrollo tecnológico en Ciencias de la Salud.

La Fundación tiene como fines la promoción y realización de investigaciones biomédicas de calidad en Andalucía, así como la promoción y el desarrollo de innovaciones en las tecnologías sanitarias, en la docencia y en la gestión de servicios sanitarios. Conforme a lo establecido en el artículo 6º de sus estatutos, para la consecución y desarrollo de sus fines, podrá desarrollar cuantas actividades se dirijan directa o indirectamente a este cometido.

RESUELVE

A. Objeto de la convocatoria.

Constituye el objeto de la presente convocatoria seleccionar a un candidato/a que cumpla los requisitos necesarios para dar apoyo en la Unidad de Gestión Clínica de Digestivo del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez de Huelva a los estudios de Enfermedad de Crohn: M14-431/M14-433

Responsable de la Coordinación estudios: Dr. Juan María Vázquez Morón.

B. Carácter del contrato:

1. Modalidad Contractual: Temporal según Estatuto de Trabajadores y/o Ley de la Ciencia
2. Grupo Profesional: Técnico Auxiliar de Apoyo investigación
3. Fecha prevista de incorporación: febrero 2019
4. Duración: 6 meses, que pudieran ser prorrogables.
5. Jornada prevista: a tiempo parcial (20 horas), de lunes a viernes por la mañana, en horario determinado por el responsable de la UGC
6. Salario Bruto: 700 euros brutos mensuales (salario base más la parte proporcional de pagas extras)
7. Ubicación: Unidad de Gestión Clínica de Digestivo del Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez
8. Origen fondos: Contrato firmado con empresa WCG FRANKFURT GmbH (antes THREEWIRE GmbH) para el desarrollo tareas apoyo estudios referidos



Fundación Andaluza Beturia
para la Investigación en Salud

C. Funciones del puesto:

1. Generales:

- a. Identificar, de acuerdo con la solicitud del Centro de los Estudios y en base a todos los documentos proporcionados por el mismo, a los pacientes del Centro que pueden ser elegibles para participar en el Estudio (los "Posibles Participantes en el Estudio");
- b. Crear una base de datos completa de los participantes potenciales del estudio (la "Base de datos de pacientes");
- c. Proporcionar un servicio de detección telefónica a los pacientes que pueden ser elegibles para participar en el Estudio (los 'Participantes Potenciales del Estudio') esto puede incluir a los pacientes que ya están incluidos en la base de datos del Centro de los Estudios o a los pacientes auto-referidos de los hospitales de la comunidad o de los medios de comunicación;
- d. En correspondencia con la solicitud del Centro de los Estudios, programar reuniones de selección e ingresar la información recolectada de la Base de Datos de Pacientes en my-patient.com o en cualquier otro programa alternativo de conservación de datos que se les proporcione;
- e. Proporcionar un recordatorio a los participantes del estudio con respecto a la asistencia a las reuniones de selección, así como a las visitas a sitios alternativos, todo lo cual además de un estudio completo relacionado con los informes y registros.
- f. Asistir y asesorar a los participantes del estudio en la finalización de la documentación relacionada con el estudio y en el cumplimiento de los procedimientos del estudio.
- g. Comunicarse con los sitios de referencia en la vecindad del sitio del estudio para facilitar la remisión de los posibles participantes del estudio. Lo mencionado anteriormente puede incluir recordatorios telefónicos, visitas y distribución de materiales de estudio aprobados.
- h. Coordinar el proceso de transferencia de pacientes del sitio de referencia al sitio de estudio.
- i. A petición del Centro de los Estudios, el Personal de Apoyo a los Estudios examinará los datos, documentos, expedientes y otros registros o archivos relacionados con los pacientes, que el Centro de los Estudios ponga a su disposición, con el objetivo de determinar si los pacientes pueden ser elegibles para participar en el Estudio (los "Posibles Participantes en el Estudio").

2. Bases de datos de pacientes:

- a. Después de haber identificado a los posibles participantes en el estudio, el Personal de Apoyo a los Estudios introducirá algunos de sus datos personales en una base de datos de pacientes que se conservará en el Centro de los Estudios (la "Base de datos de pacientes"). Esta Base de Datos de Pacientes incluirá para cada participante potencial del estudio: el nombre, sexo, fecha de nacimiento, dirección, ciudad o pueblo de residencia y datos de contacto (información general del paciente) así como el estado de salud y cualquier enfermedad existente (información del paciente relacionada con la salud).
- b. Los resultados del trabajo del Personal de Apoyo a los Estudios se pondrán a disposición exclusivamente del Centro de los Estudios, en forma de la Base de Datos de Pacientes.
- c. El Personal De Apoyo a Los Estudios generará, a intervalos regulares, informes de progreso que permitan al promotor o empresa que sea encargada por éste para monitorear el progreso en la provisión de los Servicios en el Centro de los Estudios y el Personal de Apoyo a los Estudios se asegurará de que estos informes sólo contengan datos agregados sin ningún dato personal y que no se pueda sacar ninguna conclusión en ningún momento sobre la identidad de las personas individuales.

3. Preselección de los posibles participantes en el estudio:

- a. El Personal de Apoyo a los Estudios se pondrá en contacto con los posibles participantes del estudio a petición del Centro de los Estudios y registrará en la base de datos de pacientes si pueden ser elegibles para el Estudio.
- b. El Personal de Apoyo a los Estudios registrará la fecha y la hora de cualquier contacto con un participante potencial del estudio. También registrará si el participante potencial del estudio al que se le acerca tiene interés en participar en el Estudio y, si el participante potencial del estudio no tiene dicho interés, la razón de esta decisión.
- c. A petición del Centro de los Estudios y en coordinación con él, el Personal de Apoyo a los Estudios concertará una cita entre el Centro de los Estudios y los posibles participantes en el estudio que hayan mostrado interés en participar en el Estudio, con el fin de determinar si deben ser incluidos en el Estudio. La fecha de la cita será ingresada en la Base de Datos de Pacientes.
- d. El resultado de este ejercicio para determinar la inclusión se documentará en la Base de Datos de Pacientes. Si la inclusión en el Estudio no es posible en base al resultado del ejercicio anterior, el Personal de Apoyo a los Estudios registrará las razones de ello en la Base de datos de pacientes.

4. Comunicar y coordinar las actividades relacionadas con el reclutamiento con los médicos de referencia:
 - a. El Personal de Apoyo a los Estudios, a petición del centro de estudio, coordinará las actividades de reclutamiento con los médicos de referencia. Estas tareas incluirán informar a los médicos que han remitido pacientes sobre el estudio y proporcionar material informativo a los médicos que han remitido pacientes y a los médicos visitantes que han remitido pacientes.
 - b. EL Personal de Apoyo a los Estudios no revisará la información confidencial del paciente en los hospitales de referencia sin recibir el consentimiento del paciente.
 - c. El Personal de Apoyo a los Estudios y el Centro de los Estudios se aseguran de que sólo se utilicen materiales del estudio aprobados.

D. Requisitos:

- Persona en posesión de Licenciatura/diplomatura.
- Conocimientos en Gestión de la Investigación.
- Conocimiento de la estructura y funcionamiento del Sistema Sanitario Público de Andalucía.
- Nivel alto de inglés hablado y escrito.
- Ofimática avanzada

Para el desempeño de la plaza se valorará especialmente:

- Conocimiento de la Legislación relativa a Ensayos Clínicos y Buena Práctica Clínica.
- Experiencia previa en la gestión de Ensayos Clínicos.
- Conocimientos en Metodología de Investigación y Desarrollo de Proyectos
- Experiencia en publicación de resultados.
- Capacidad de trabajo y habilidades de comunicación

Además, se valorará:

- Acreditación de actividad laboral previa en alguno de los Hospitales de la provincia de Huelva.
- Motivación por la oportunidad de formar parte de un grupo de investigación, por el trabajo en equipo y la implicación en el trabajo.
- Flexibilidad horaria

En todo caso, los solicitantes deben poseer la nacionalidad española o ser nacional de un país miembro de la Unión Europea, o extranjero residente en España en el momento de solicitar la Contrato.

E. Difusión de la Convocatoria:

La oferta de empleo se publica en la página web de FABIS: <http://www.fabis.org/>

F. Plazo de presentación solicitudes:

Los candidatos/as deberán presentar su solicitud hasta las **12:00 horas del día 30 de enero de 2.020**, a través de la **web de FABIS: <http://www.fabis.org/>**, sección ofertas de empleo. Habrán de consignar **obligatoriamente** para poder acceder a dicha oferta la referencia **REF: DIG-2020-01 y nombre y apellidos completos**, así como subir su CV y firmar el anexo II.

G. Selección, valoración de solicitudes y contratación:

Finalizado el plazo de presentación de candidaturas se procederá al análisis y valoración curricular de todas las candidaturas recibidas en base a la mejor adaptación al perfil establecido, y se designará la persona adjudicataria de esta plaza.

El proceso se podrá ver complementado con la realización de entrevistas personales y de alguna prueba individual encaminada a evaluar con mayor precisión el nivel de desarrollo de las competencias requeridas.

Además de tomar en consideración el cumplimiento de los requisitos expresados en la presente convocatoria, se podrá solicitar la presentación de los originales de la documentación aportada para su cotejo.

H. Protección de datos:

De acuerdo con el Reglamento (EU) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, así como en la normativa Española vigente en materia de protección de datos, sus datos serán incorporados en el fichero "Curriculum Vitae", del cual es responsable la Fundación Andaluza Beturia para la Gestión de la Investigación en Salud de Huelva (FABIS)

Sus datos serán tratados por el Responsable del Fichero, de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos personales, con la finalidad de gestión y control de los datos en los procesos de selección de personal.

Mediante la presentación de su CV a la convocatoria nos otorga su consentimiento con las siguientes finalidades:

- En FABIS tratamos la información que nos facilita con el fin de valorar su currículum para cubrir las distintas vacantes a un puesto de trabajo que se produzcan en nuestra organización y debido por tanto a un interés legítimo los datos proporcionados serán conservados.

- Publicar el resultado del proceso de valoración de candidaturas en el Portal WEB de la Fundación y/o cualquier medio de difusión para tal fin, con especificación del nombre, apellidos.
- En cualquier momento puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición dirigiéndose por escrito junto con fotocopia de documento que acredite su identidad, en la siguiente dirección: 4ª planta Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez. Ronda Norte s/n 21005 Huelva.
- Los datos no se cederán a terceros salvo obligación legal.

Los investigadores responsables de esta contratación declaran que la persona a contratar no tendrá vinculación laboral con el SSPA ni va a realizar labor asistencial.

En Huelva, a 24 de enero de 2020



Vto Bno. Responsables Estudios Crohn M14-431/M14-433
UGC Digestivo
Dr. Juan María Vázquez Morón

Fdo. M. Victoria Alonso Martínez
Directora Gerente FABIS